

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
NILANCORP S.A.,
CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis, siendo las doce horas, en las calles Kennedy norte nahin isais manzana 70 villa 46. Guayaquil – Ecuador se reunieron los accionistas de la Compañía NILANCORP SA, POVEDA BALDEON MARIA JOSE de nacionalidad Ecuatoriana propietario de doscientas acciones, POVEDA MARIDUENA MELISSA IVONNE de nacionalidad Ecuatoriana propietario de doscientas acciones, POVEDA RICAURTE ENMA BELLA de nacionalidad Ecuatoriana propietario de setenta y dos acciones, POVEDA RICAURTE MARCIA JACKELINE de nacionalidad Ecuatoriana propietario de setenta y dos acciones, POVEDA RICAURTE MARIA JEANNETTE de nacionalidad Ecuatoriana propietario de setenta y dos acciones y POVEDA RICAURTE WILLIAM ENRIQUE de nacionalidad Ecuatoriana propietario de ciento ochenta y cuatro acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los estados unidos de América cada una.- Se constituyó en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día: **PUNTO UNICO:**

Conocer los Estados Financieros de NILANCORP SA con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2014, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

Preside la sesión POVEDA RICAURTE ENMA BELLA POVEDA RICAURTE, siendo asistido por POVEDA RICAURTE WILLIAM ENRIQUE como Secretario Ad-hoc.- El Secretario Ad-hoc manifiesta a la Sala que han asistido la totalidad del Capital Social de la Compañía, y por tanto, el Presidente declara instalada la sesión y solicita a la sala, pasar a tratar el único punto del orden del día, por lo cual los Accionistas por unanimidad resolvieron:

Aprobar los Estados Financieros de NILANCORP SA, con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2014, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El presidente solicita al secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometido a consideración de la junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual el presidente declara concluida la presente sesión, siendo las trece horas.- Para constancia firma el Presidente y el Secretario ad-hoc quien certifica.



POVEDA RICAURTE WILLIAM ENRIQUE
Accionista